



## UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPES) 2020 (U040) Fondo extraordinario

Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo establece como una de las prioridades de la actual administración el ampliar significativamente la cobertura de la educación superior, de alcanzar la excelencia educativa, de mejorar el bienestar de los estudiantes, de alcanzar una mejora sustantiva en sus trayectorias escolares y de utilizar como instrumento principal de esta transformación un nuevo modelo de involucramiento de la planta de profesores de tiempo completo.

La Universidad de Quintana Roo convoca a sus Profesores Investigadores de Carrera de Tiempo Completo (PICTC), a participar en el Programa de Carrera Docente, ejercicio 2020.

El programa tiene como propósito reconocer la labor docente de los PICTC de las UPES que contribuyan a ampliar la capacidad de atención docente de las UPES, con el objetivo de responder a la nueva demanda de educación superior que se está generando como consecuencia de la ampliación de la nueva política de garantizar su obligatoriedad y la gratuidad.

#### I. Requisitos de participación

- Haber tenido el perfil deseable otorgado por el Prodep vigente durante algún periodo del 2019.
- Haber impartido con carácter de titular, al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019.
- Con el mismo carácter del punto anterior, haber impartido al menos una asignatura en los programas de licenciatura de su institución en cada periodo lectivo de 2019.
- Presentar solicitud firmada (Formato).

#### II. No podrán participar

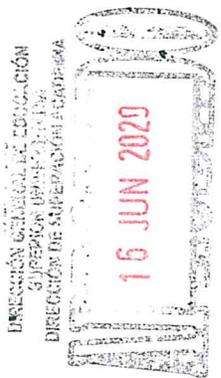
- Los PICTC que tengan vigente un apoyo del Prodep para estudios de posgrado de alta calidad o beca CONACYT.
- Los PICTC con cargos de mando medio superior y superior.

#### III. Características de los estímulos

Los estímulos son apoyos económicos diferenciados en cuatro niveles que se otorgarán bajo tres criterios a los profesores de tiempo completo que cumplan con los requisitos del apartado I.

#### IV. Criterios de asignación de los estímulos

Los PICTC podrán recibir estímulos que resulten del cumplimiento de uno, dos o tres criterios, siendo la *dedicación a la labor docente*, requisito de ingreso al programa.





## UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Criterio	Nombre	Descripción	Presupuesto Neto asignado a cada criterio
C <sub>1</sub>	Dedicación a la labor docente	PTC que imparten al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019*.	60%
C <sub>2</sub>	Contribución a las trayectorias escolares	PTC que registran en los controles escolares tasas de aprobación históricas iguales o superiores al 70% (promedio de todos los periodos lectivos regulares de 2017 a 2019)**.	20%
C <sub>3</sub>	Alcance de la labor docente	PTC que atendieron en cada periodo lectivo regular de 2019 al menos 50 estudiantes.	20%

\*En el caso de asignaturas impartidas a distancia, para definir el número de horas se tomará en cuenta el número de créditos del plan de estudios.

\*\*Para los PICTC que no completen seis periodos lectivos se tomará en cuenta la información disponible, que deberá comprender todos los periodos lectivos de 2019.

### V. Componentes del estímulo

En concordancia con los criterios cumplidos por los participantes, el estímulo tiene tres componentes independientes.

Para calcular el componente del estímulo que corresponde al primer criterio, denominado *Dedicación a la labor docente*, el 60% del presupuesto neto se dividirá entre los PICTC participantes de las 35 UPES que acreditaron este criterio.

En lo que refiere al segundo componente, denominado *Contribución a las trayectorias escolares*, el 20% del presupuesto neto se dividirá entre los PICTC de las 35 UPES que acreditaron el segundo criterio.

En cuanto al tercer componente, denominado *Alcance de la labor docente*, el 20% del presupuesto neto restante se dividirá entre los PICTC de las 35 UPES que acreditaron este criterio.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACADÉMICA  
16 JUN 2020



## UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

### VI. De los niveles

De acuerdo con la siguiente tabla, los niveles a otorgar son cuatro y están en función del cumplimiento de los criterios de asignación.

Nivel	Criterio	
1	C <sub>1</sub>	Dedicación a la labor docente
2	C <sub>1</sub> + C <sub>3</sub>	Dedicación a la labor docente + Alcance de la labor docente
3	C <sub>1</sub> + C <sub>2</sub>	Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares
4	C <sub>1</sub> + C <sub>2</sub> + C <sub>3</sub>	Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares + Alcance de la labor docente

**Importante:** Dado que los componentes de los estímulos descritos en el apartado IV aún no están determinados, puede darse el caso de que en términos monetarios el nivel 2 sea superior al nivel 3.

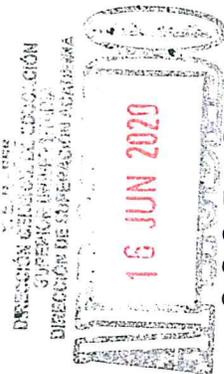
Una vez que las UPES entreguen los listados definitivos de los beneficiarios con los criterios que acreditó cada uno de ellos y el nivel obtenido, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) determinará, a nivel nacional, los montos de los componentes de los estímulos, así como los montos correspondientes a cada nivel y los publicará en la página de la Subsecretaría de Educación Superior.

### VII. Proceso para la solicitud del Estímulo

- Satisfacer lo señalado en el apartado I de esta convocatoria.
- Presentar solicitud de ingreso al Programa dirigida al Rector; esta solicitud será de manera digital por medio de un enlace a través del correo electrónico institucional.

### VIII. Calendario

Actividades	Fechas 2020
1.- Aprobación de la convocatoria (DSA)	El 12 de junio
2.- Publicación y difusión de la convocatoria	Del 15 al 26 de junio
3.- Recepción del formato de solicitud	Del 15 al 26 de junio
4.- Notificación de resultados	El 29 de junio
5.- Recurso de revisión/Apelación	El 30 de junio y 1 de julio
6.- Resultados definitivos	El 2 de julio





7.- Pago del estímulo

Entre septiembre y diciembre

## IX. Notificación de resultados

Las notificaciones de los resultados se realizarán vía correo electrónico en las fechas establecidas en el calendario.

## Recurso de revisión /Apelación

Las inconformidades serán atendidas por la Comisión Dictaminadora. Las solicitudes de revisión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Deben presentarse de manera digital por medio de un enlace a través del correo electrónico institucional en las fechas establecidas en el calendario.
- b. Mencionar con claridad y precisión el criterio donde exista la inconformidad, así como las razones que la motivan.

La Comisión Dictaminadora analizará la solicitud y dictaminará lo conducente enviando su resultado final al solicitante por electrónico. Esta resolución será inapelable.

Para mayores informes y/o aclaraciones favor de dirigirse o comunicarse a la Secretaría General (ext. 608).

## XI. Periodicidad del Pago

El pago del estímulo será realizado en dos exhibiciones mensuales (entre septiembre y diciembre) a partir de la ministración del recurso mediante transferencia bancaria.

## XII. Motivos de cancelación del estímulo

Los motivos de suspensión tendrán efecto durante el tiempo que la institución establezca como periodo de pago:

1. Dejar de prestar servicios en la institución por motivos derivados de muerte, renuncia, jubilación, pensión y por cese dictaminado por tribunal laboral competente.
2. Por el goce de licencia con o sin goce de sueldo mayor a seis meses.
3. Por estar cubriendo comisiones oficiales mayores a seis meses.
4. Por ocupar cargos directivos de confianza en la institución.
5. Por vigencia de becas o apoyos de manutención para realizar estudios de posgrado.



## UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

### XIII. Disposiciones complementarias

Los apoyos económicos que entrega este programa son beneficios económicos independientes al sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad jurisdiccional.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Dictaminadora del Programa en conjunto con las autoridades de la SEP.



Atentamente

**“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”**  
Chetumal, Q. R., a 12 de junio de 2020.

**Mtro. Francisco Xavier López Mena**  
Rector de la Universidad de Quintana Roo